



Servicio/Dpto./Area/Unidad: ALCALDIA  
Iniciales: ALCALDIA/MFAJ/JJO/msr/ssr

## Expediente: Sustitución día fiesta local año 2020

### Asunto.- Sustitución del 15 de mayo como festividad local por el día 7 de octubre de 2020

Visto que con fecha 14/03/2020 se declaraba el Estado de Alarma por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto 463/2020 (BOE 14/03/2020) situación que ha sido prorrogada hasta en tres ocasiones y vigente, como mínimo, hasta el 10 de mayo, motivado por la crisis sanitaria de la propagación del coronavirus – COVID-19- que se ha elevado a pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud, y que debido a los efectos dañinos para la salud humana ha ocasionado en España más de 24.000 fallecimientos de personas en apenas dos meses.

La situación de alarma ha traído diversas consecuencias, la más excepcional es el confinamiento de la población en sus domicilios restringiendo severamente la movilidad de las personas, permitiendo únicamente el funcionamiento de los servicios esenciales y cerrando literalmente comercios, centros de empresas y, en general, abocando a una excepcional situación de incertidumbre económica debido a la falta de actividad de las empresas, autónomos y en definitiva del tejido productivo.

Si bien es cierto que desde finales de abril se ha acordado la flexibilización de las medidas de restricción de movilidad de personas y desde el pasado 3 de mayo la permisión de apertura de algunas actividades económicas con condiciones; también lo es que las medidas de seguridad sanitarias que se han ido aprobando aconsejan la limitación de reuniones de personas en lugares públicos, guardar el distanciamiento como mínimo de dos metros y el uso de mascarillas o pantallas de protección para evitar los contagios, así como otros tipos de medidas en los centros de trabajo. Esta situación de pandemia ha supuesto la suspensión de la feria y fiestas del municipio de Los Barrios en cumplimiento de las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias, siendo necesario trasladar la festividad del 15 de mayo próximo fijado como día de fiesta local por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 09/09/2019 a otro día.

Considerando la Resolución de 23 de abril de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 13 de diciembre de 2019, que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 (BOJA 25/04/2020), dando cuenta de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que, o bien por acuerdo plenario o mediante Decreto de Alcaldía, han anulado las festividades locales o sustituido por otras fechas como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la imposibilidad real de celebraciones de ferias o verbenas populares por la aglomeración de personas que ello supone.

Resultando por ello que la actual crisis sanitaria constituye una situación de urgencia que faculta a la Alcaldía a la sustitución del día 15 de mayo por otra fecha, sin perjuicio de que preceptivamente la resolución que se adopte deba ser ratificada por el Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre por ser de su competencia la fijación de las festividades locales, de acuerdo con el Decreto 461/2019, de 7 de mayo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía (BOJA 14/05/2019)

Código Seguro De Verificación	IRj66FGCDsYGqQIuiLXzoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	06/05/2020 21:31:26
	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	06/05/2020 14:45:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IRj66FGCDsYGqQIuiLXzoQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IRj66FGCDsYGqQIuiLXzoQ==</a>		



y conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993.

A la vista de lo que antecede atendiendo a lo dispuesto en el art. 21.1/k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Sustituir, de conformidad con los antecedentes citados, la fecha del 15 de mayo por la del miércoles 7 de octubre (Ntra. Sra. del Rosario), como festividad local y mantener la fecha del jueves 16 de julio acordada por el Pleno en sesión de 09/09/2019, como festividades del municipio para el año 2020.

Segundo.- Comunicar el presente Decreto a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Solicitar la ratificación de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre en cumplimiento del art. 21.1/k de la Ley 7/1985, de 2 de abril y dar cuenta de la misma de conformidad con el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario/a, certifico.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IRj66FGCDsYGqQIuiLXzoQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	06/05/2020 21:31:26
	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	06/05/2020 14:45:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IRj66FGCDsYGqQIuiLXzoQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IRj66FGCDsYGqQIuiLXzoQ==</a>		

